



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 360 PLAZAS DE OFICIAL DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Constituido el Tribunal en sesión de fecha 16 de febrero de 2021, y una vez revisado el temario que figura en la Resolución de 4 de marzo de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá este proceso selectivo, este Tribunal ha observado que:

El Tema 9 hace referencia a Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y visto que la citada Ley fue derogada con efectos de 7 de diciembre de 2018, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones adicional 14^a y transitoria 4^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, según establece su disposición derogatoria única, el Tribunal ha acordado publicar este anuncio aclaratorio con el fin de poner en conocimiento de todos los aspirantes que, la referencia que el Tema 9 hace a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal deberá entenderse hecha a la normativa actualmente vigente, por tanto, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Manzanero Irala.